

ANEXO N° 02

PECH	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Área de Mantenimiento de la División Agua Potable
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	varios
Objetivo estratégico	OEI.03 Mejorar la cobertura de los servicios básicos de calidad de la población de la región La Libertad
Denominación de la Contratación	Adquisición de materiales eléctricos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	Estos materiales serán utilizados en las diferentes etapas del proceso y para la alimentación de energía a los equipos del sistema de potabilización de agua para consumo humano de la planta de tratamiento de agua potable del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con la finalidad de mantener en estado operativo el sistema de la potabilización de agua para la población de Trujillo
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Materiales Eléctricos para la PTAP

características técnicas

adquisición de materiales eléctricos para la planta de tratamiento de agua de Chavimochic

Ítem	Descripción	Cantidad
50 unidades cinta aislante de 3/4"x30	50 unidades cinta aislante 3/4"x30 m Material PVC auto extingible Color negro Aplicación Industrial Tipo cinta vinil profesional (altura 95 mm, ancho 19 mm)	50
50 unidades cinta aislante 3/4" x20 m	50 unidades cintas 3/4" x20 m Resistente cinta de goma de etileno propileno Altura del producto 9.15 m Ancho del producto 1.90 m Profundidad del producto 76 cm Rollo de 19 m de largo	50

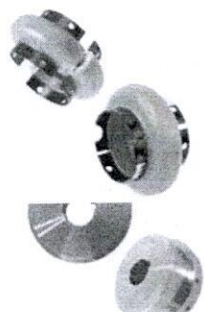



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Roberto Gustavo FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2026 14:55:08 -05:00

50 unidades cintas de teflón de 1" x 10 m	50 unidades de cinta teflón de 1" x10 m Material politetrafluoruro de etileno Densidad 05 gr/cm3	50
3 unidades de cables vulcanizado 3x14 x100 m	3 unidades de Cable vulcanizado tipo NLT-PC 0.3/0.5 Kv 3x14 awg Rollo de 100 m Ancho del producto 1.03 cm Material cobre Calibre 3x14 awg	03
03 unidades de cable vulcanizado 2 x12 AWG x100 m	03 unidades de cable vulcanizado 2x12 AWG x 100 m Conductor vulcanizado cobre blando flexible, clase 5. Aislamiento compuesto de pvc flexible Tensión 300/500v Tipo de instalación portátil	03
04 unidades de cable TW N° 12 AWG x 100m	04 unidades de cable TW N° 12 AWG Conductor Unipolar de cobre electrolítico recocido, cableado, aislante de compuesto termoplástico no halogenado HFFR Calibre Unipolar de 4 mm2 Color blanco	04
300 metros de cable TW N° 10 AWG	300 metros cable TW N° 10 AWG (03 Rollos) Conductor Unipolar de cobre electrolítico recocido, cableado, aislante de compuesto termoplástico no halogenado HFFR Calibre Unipolar de 4 mm2 Color blanco	300 metro (03 rollos)
03 unidades de cable eléctrico tipo THW N° 4 AWG x 100 m	03 unidades de cable eléctrico tipo THW N° 4 AWG x 100 m Conductor unipolar cableado cable blando, clase2 Aislamiento compuesto termoplástico libre de halógenos deslizante HFFR Sección 1.5 mm2 Rollo de 100 m Color Blanco	03
02 unidades de juego de cables con pinzas tipo cocodrilo para baterías x 2 piezas	02 unidades de juego de cables con pinzas tipo cocodrilo para baterías x 2 piezas 800 Amp. 3 metros de Largo Para Todo Tipo de Batería de Autos, Camionetas, Motos Pinzas Tipo Cocodrilo	02
08 unidades interruptor termomagnético bipolar tipo engrampe 20 A	08 unidades interruptor termomagnético trifásico Riel DIN, ACTI 9 IK60N, 3 X 25 A, 10KA Número de Polos: 3Polos corriente nominal (In) 25 A en 30 °C tipo de red CA: 250 VAC tecnología de unidad de disparo: Térmico-magnético poder de corte 6000 A lcn en 400 V CA 50/60 Hz acorde a EN/IEC 60898-1 Apto para seccionamiento Sí acorde a EN/IEC 60898-1	08
03 unidades interruptor termomagnético tripolar tipo caja moldeada 160 A	03 unidades interruptor termomagnético tripolar tipo caja moldeada regulable Tensión de trabajo trifásico 440 VAC. Rangos de ajustes de protección térmica 56 -80 Amperios. Poder de corte en servicio 36KA	03



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Roberto Gustavo FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2026 14:55:23 -05:00

02 unidades interruptor termomagnético tripolar tipo caja moldeada 125 A	02 unidades Interruptor termomagnético automático trifásico tipo caja moldeada Regulable Tensión de trabajo trifásico 440 VAC. Rangos de ajustes de protección térmica 140 -200 Amperios. Poder de corte en servicio 36KA	02
02 unidades de prensa tipo c de 6"	02 unidades de prensa tipo c de 6" que deberá incluir: Punzones y medidas: 22, 27.5, 34, 43, 49, 60mm Espesor Máximo de perforación: 3.2mm / Acero Inoxidable 1.6mm Capacidad de Bomba: 9 Toneladas Maletín: PVC o similar (no metal)	02
24 unidades de cinta de adhesivas para embalaje 2"x60 m	24 unidades de cinta de adhesivas para embalaje 2"x60 m • Ancho: 2 pulgadas (~48 mm). • Longitud: 60 yardas (~55 metros de cinta útil por rollo). • Material: Plástico BOPP (Polipropileno) de alta adherencia.	24
02 unidades de acople para motor eléctrico de 24 mm	02 unidades de acople para motor eléctrico de 24 mm Tipo: acople completo: maza y elemento Descripción básica del producto: Tamaño Elemento E4 (7300015M) Peso (Kg): 0.5 Tipo de elemento: Flex Par nominal (Nm): 62Nm Material: Uretano (naranja) Tamaño: 4 Incluye: - E4 Elemento para acople - E4 Maza para acople 	02

Las características técnicas, serán acreditadas mediante certificados, fichas, catálogos u otro documento emitido por el fabricante o representante del producto objeto de la contratación.

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

DS N° 031-2010 Reglamento para la Calidad del Agua para Uso de consumo humano

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No Aplica

ENTREGABLES:

No Aplica

[Firma manuscrita]



Firmado digitalmente por SALAS ALVARADO Roberto Gustavo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2026 14:55:33 -05:00

GARANTÍA COMERCIAL

El alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación será no menor a un (01) año a partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad de los bienes.

Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los Bienes defectuosos.

PRESTACIONES ACCESORIAS

No Aplica

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Requisitos Generales

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Requisitos Específicos

- ✓ Monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,191.00 en el objeto de la contratación.
- ✓ Definición de similares al objeto de la contratación: venta de equipos de materiales eléctricos.
Se acreditará: copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Los bienes serán entregados en el Almacén del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC sito en el Campamento San José, Provincia y Distrito de Virú H7QF + 5V8, Virú 13620. Referencia: entrada en el Km 513 Panamericana Norte – Virú – Virú – La Libertad - Perú, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas.

PLAZO: El plazo de entrega será el siguiente:
Hasta Treinta días (30) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra

CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por el área de Almacén, y la Conformidad Técnica estará a cargo del Área de mantenimiento, respecto a lo requerido en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F = 0.40.



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No Aplica

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO UNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción por parte del Área de Almacén
- Conformidad del Área de Mantenimiento de la División Agua Potable, como área usuaria.
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago: factura respectiva.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Roberto Gustavo FAU
20440374248 soft
Motivo: Day V' B'
Fecha: 06.07.2026 14:56:00 -05:00

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

AREA USUARIA: AREA DE MANTENIMIENTO DE LA DIVISION AGUA POTABLE



GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Roberto Gustavo FAU
204403742+8 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2026 14:56:30 -05:00

FECHA: 06/07/2026